

**Honorable Concejo Deliberante**

---

SALLIQUELO, 24 DE ABRIL DE 2.014.

CONSIDERANDO:

Que hasta el día de hoy no hemos obtenido respuesta,  
Que resulta necesario darle una solución a los excesos de velocidad en algunos lugares de nuestra comunidad, que es muy importante reconocer,

Que el sistema de semáforos, no resulta tan eficaz y que en lugares como Avda América, calle Ituzaingó en todo su recorrido, acceso cementerio, calle Tucumán del Barrio Los Olmos, Acceso Centenario, entre otros, es urgente una medida de seguridad, llámese reductores, lomo de burro etc,

Que la seguridad de los vecinos, peatones, ciclistas se ve vulnerada, además porque los controles vehiculares no se realizan con frecuencia en esos lugares,

Que es preciso prevenir para no lamentar,

Que aún el Municipio no ha realizado ninguna campaña de prevención, de reducción de velocidad ni nada que haga concientizar a la población, que tenemos que resolver este problema,

Que desde la primera presentación hasta el día de hoy solo tuvimos una información de forma oral de la responsable de Obras Públicas Sra Alejandra Ferreiro, quien manifestó que iban a presupuestar lomos de burro para la calle Tucumán, pero que no es lo que a ella mas le gusta,

Que no es una cuestión de gustos, sino de finalidad, proteger a los vecinos de conductores inescrupulosos,

Que resulta necesario campaña preventiva, definición de reductores y solución urgente,

Que los Distritos vecinos también adoptan como medida preventiva y no por ello se convierten en adesivos para la Comuna,

Por Ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

**COMUNICACION**

**ARTICULO 1º)** Solicitar al Departamento de Obras Públicas informe el proceso o estado en que se encuentran los presupuestos para la realización de reductores de velocidad en los puntos antes señalados.-----

**ARTICULO 2º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo tome la decisión de realizar una campaña preventiva y la posterior solución al problema planteado.-----

**ARTICULO 3º).**- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----


**Municipalidad de Salliqueló**  
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

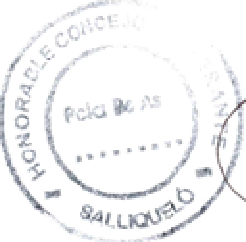
**Honorable Concejo Deliberante**

---

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante, a los 24 días del mes de Abril de 2014.

**COMUNICACION N° 02/14.-**

  
**LAURA SUAREZ**  
**-SECRETARIA-**

  
**RAULO O. HERNANDEZ**  
**-PRESIDENTE-**